DECRETO PRESIDENCIAL N° 1528

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Elba Viviana Caro Hinojosa, Ministra de Planificación del Desarrollo mediante Cite: MPD/DGAJ/EXT Nº 071/2013, de 01 de marzo de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficia del 15 al 18 de marzo de 2013, a la ciudad de Panamá? República de Panamá, a objeto de participar en la Sesión Inaugural de la ?Quincuagésima Cuarta Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo? y la ?Vigésima Octava Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO al ciudadano David Choquehuanca Céspedes, Ministro de la Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.